

ACUERDO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y ARTESANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LA QUINTA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

Una vez revisadas las candidaturas presentadas al amparo de la convocatoria de la Quinta Edición de los Premios a la Artesanía de Andalucía, correspondiente al año 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los «Premios a la Artesanía de Andalucía» destinados a quienes destaquen por su labor en favor del sector artesanal de nuestra Comunidad Autónoma, y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos por las bases reguladoras, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias y acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la solicitud y la aportación de la documentación se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Comercio y se podrán presentar:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal andaluciajunta.es o en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades,
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se considerarán válidos a efectos de firma cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Cuando las personas interesadas utilicen un sistema de firma de los previstos en dicho artículo, su identidad se entenderá ya acreditada mediante el propio acto de la firma.

b) En el Registro de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las personas candidatas que de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y ARTESANA.



FIRMADO POR	SALVADOR PUENTES OTERO	20/05/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTG28ZDZ7T2MZLVRMVU5FZF8Q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

MODALIDAD 1 - PREMIO ANDALUZ A LA ARTESANÍA		
EXPEDIENTE	CANDIDATURA	MOTIVO SUBSANACIÓN
1500088	Humildad Rios Escalona	A8
1500113	Emilio Alejandro Pérez Rodríguez	A8 - A4
1500142	Rima Pocevicieni	A2
1500149	Esteban Jiménez Escribano	A4
1500180	Antonio Bueno Cortés	A8
1500202	Juan Manuel Molina Baena	A4
MODALIDAD 2 - PREMIO ANDALUZ A LA OBRA SINGULAR DE ARTESANÍA		
EXPEDIENTE	CANDIDATURA	MOTIVO SUBSANACIÓN
1500112	Humildad Rios Escalona	A8
1500120	Nora Szabo	A1
1500146	Juan María y Francisco Javier Ferrándiz Quesada, C.B.	A5
1500182	Antonio Bueno Cortés	A8
1500189	Iñigo Calleja Arregui	A4
1500198	Pablo Fernández Romero	A1
1500200	Rima Pocevicieni	A2
1500204	Adriana Alejandra Siri Mazzarolo	A5 - A6
MODALIDAD 3 - PREMIO ANDALUZ A LA INNOVACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN ARTESANÍA		
EXPEDIENTE	CANDIDATURA	MOTIVO SUBSANACIÓN
1500090	Humildad Rios Escalona	A8
1500114	Emilio Alejandro Pérez Rodríguez	A8 - A4
1500123	Elizabeth Maldonado Rueda	A7
1500183	Antonio Bueno Cortés	A8
1500201	Alfonso David Hidalgo Cruz	A4
MODALIDAD 4 - PREMIO ANDALUZ A LA CALIDAD EN LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ARTESANÍA		
EXPEDIENTE	CANDIDATURA	MOTIVO SUBSANACIÓN
1500115	Emilio Alejandro Pérez Rodríguez	A8 - A4
1500153	Antonio Hugo Dovaio Hidalgo	A3 - A4



1500184	Antonio Bueno Cortés	A8
1500195	Juan Jiménez Hidalgo	A2 - A4

Documentación requerida:

CÓDIGO	CONCEPTO
A1	Deberá acreditar hallarse al corriente de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones legales vigentes. (art. 3.4.b Orden de 26 de diciembre de 2017)
A2	Deberá acreditar hallarse al corriente de las obligaciones a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes. (art. 3.4.b Orden de 26 de diciembre de 2017)
A3	Deberá presentar <u>Memoria Técnica</u> : con una extensión máxima de cinco páginas por una cara que consistirá en la descripción de la trayectoria de la persona artesana, haciendo mención especial a la formación, recibida e impartida, en materias relacionadas con la actividad artesanal; la participación en ferias, homenajes y exposiciones de carácter profesional; proyectos, catálogos, publicaciones, investigaciones, estudios, informes o ensayos realizados; incluidos reportajes fotográficos, en formato .pdf, con tamaño máximo de 1 MB y <u>otros datos que la persona o entidad candidata considere de interés</u> y que permitan, en su conjunto, su evaluación de acuerdo con los criterios de valoración. (art. 5.2.a) Orden de 26 de diciembre de 2017).
A4	Deberá presentar documentación acreditativa de <u>la vida laboral de la persona candidata</u> . (art. 5.2.d) Orden de 26 de diciembre de 2017).
A5	Deberá aportar <u>Ficha técnica de la obra que presenta que incluya nombre descriptivo o título, medidas, peso, técnica de producción, materiales utilizados y el año de elaboración</u> . (art. 5.2.f) Orden de 26 de diciembre de 2017).
A6	Deberá aportar <u>cinco imágenes de la pieza artesana</u> , en formato .jpg con una resolución de 300 dpi y un tamaño de 10 x 10 cm. El tamaño máximo permitido en los archivos de fotografía es de 1 MB para cada uno de ellos. (art. 5.2.f) Orden de 26 de diciembre de 2017).
A7	Deberá aportar - <u>Ficha técnica de los productos elaborados que presenta</u> que contenga, entre otros aspectos, la innovación e investigación en procesos tecnológicos que su taller ha llevado a cabo, y que haya redundado en la introducción de nuevos conceptos en el sector, en cualquiera de las áreas relacionadas con el mismo: técnicas de elaboración del producto, materiales, diseño, etc., de acuerdo con el artículo 2 punto 3 de la mencionada Orden. (artículo 5.2.f) de la Orden de 26 de diciembre de 2017).
A8	Al haber presentado más de dos candidaturas a la Quinta Edición de los Premios de Artesanía de Andalucía, de conformidad con el artículo 3 punto 3 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, <u>deberá concretar las dos modalidades a las que opta en esta Edición</u> .